



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001425

Fecha: 26/05/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se declara vacante un cargo de una Directiva Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63 literal c, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte de la educadora.

\* Mediante Certificado de Defunción N°. **72321426-9**, expedido por la Registraduría Estado Civil de Medellín, fue notificado el fallecimiento de la señora **MARÍA UBÍTER MARQUEZ CAÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **22.086.831**, licenciado en Idiomas, Especialista en Planeamiento Educativo, quien se encontraba vinculada en propiedad, como Directora de Núcleo Educativo en los municipios no certificados de Segovia, Remedios, Yalí y Vegachí, correspondiendo la sede principal el municipio de Segovia, adscrita a la planta de cargos del departamento de Antioquia, fallecimiento ocurrido el 7 de abril del 2020.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar vacante, a partir del día 7 de abril de 2020, plaza que venía ocupando la señora **MARÍA UBÍTER MARQUEZ CAÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **22.086.831**, Licenciada en Idiomas, Especialista en Planeamiento Educativo, quien se encontraba vinculada en propiedad, como Directora de Núcleo Educativo, desempeñando las funciones en los municipios no certificados de Segovia, Remedios, Yalí y Vegachí, con la sede principal el municipio de Segovia, adscrita a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, quien falleció según



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

consta en el certificado de defunción expedido por la Registraduría del Estado Civil de Medellín, documento anexo al presente acto administrativo.

La declaración de la vacante surge efectos a partir del día **7 de abril de 2020**, y para lo relacionado con prestaciones sociales y nómina hasta que se haya realizado la prestación del servicio.

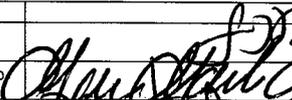
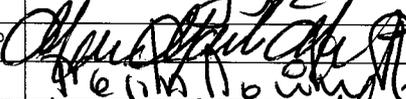
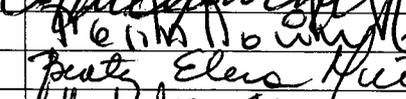
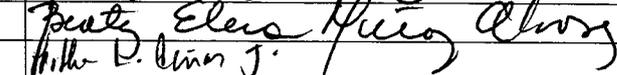
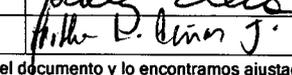
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		21/05/20
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		20/05/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		19/05/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		13-05-2020
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez		13-05-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.